

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de julio dos mil dieciocho (2018).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ALFREDO BOHORQUEZ JIMENEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CUMARIBO, VICHADA
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2015-00511-00

Ingresa el expediente al Despacho habiéndose recibido respuesta por parte del Municipio de Cumaribo (folios 118 al 127).

Por lo anterior, con el fin de determinar realizar la contradicción de la prueba, se dispone:

1. Poner en conocimiento de las partes el oficio remitido por la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Cumaribo, Vichada (folios 118 al 127) a fin de que informen lo que a bien tengan al respecto.
2. Los apoderados dispondrán de un plazo de diez (10) días para pronunciarse sobre lo aquí ordenado. Vencido el término el expediente regresará al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

I.B.



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 27 de julio de 2018 se notificó por ESTADO No. 35 del 30 de julio de 2018.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría